



Contraloría del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO
03 NOV 2016
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
08 SET. 2016
DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

NÚMERO 5404/DGVCO/DAOC/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

003735

Guadalajara, Jalisco; 01 de septiembre de 2016.

Mtro. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal del Ayuntamiento
Constitucional de Zapopan, Jalisco
Hidalgo No. 151, Col. Centro
C.P. 45100
Presente



Asunto: Se remite Informe de Auditoría y Cédulas de Observaciones.

En referencia a la auditoría número AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2016, referida en el oficio número 3501/DGVCO/DAOC/2016, practicada a los Recursos Federales del **Subsidio a los Municipios** y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), ejercicio presupuestal 2015.

Sobre el particular, de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado de Jalisco y en base al Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", remito para su conocimiento el **Informe de Auditoría**, así como la observación determinada en 1 (una) **Cédula de Observación Administrativa Financiera** adjunta al mismo, donde se destaca lo siguiente:

01 ADM-FIN.- Incumplimiento a la Normatividad Específica Aplicable (referente a la forma de pago a proveedores).

Se constató que se realizaron pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta bancaria específica para el manejo de los programas del SUBSEMUN.

Al respecto, le solicito girar instrucciones para que se implementen las medidas correctivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en dichas Cédulas de Observaciones, siendo en este caso el **23 de septiembre del 2016**.

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2



Contraloría del Estado

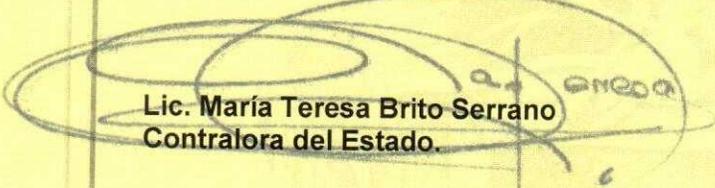
NÚMERO 5404/DGVCO/DAOC/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Anexo la siguiente documentación:

Documentación	No. Hojas
Original del Informe de Auditoría	06 hojas (impresas por un solo lado)
01 ADM-FIN.- Incumplimiento a la Normatividad Específica Aplicable (referente a la forma de pago a proveedores). (Original)	03 hojas (impresas por un solo lado)

Sin más por el momento, quedo en espera de la documentación; al tiempo que le reitero mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"


Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferroveteros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su conocimiento.
- L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.- Directora de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferroveteros 70, edificio progreso 3er. Piso, Centro, Ciudad.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/AARP/*apho.

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

08 SET. 2016

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx



H
1/2

PROGRAMA:	Subsidios a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2016.
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

INFORME DE AUDITORIA

Programa:	Subsidio a los municipios y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para su Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Administrativo-Financiero y Físico.
Período Revisado:	Ejercicio Presupuestal 2015.
Fecha de Inicio de Auditoría:	13 de Junio del 2016.
Fecha de Conclusión de Auditoría:	22 de Junio del 2016.
Fecha de discusión de Observaciones:	22 de junio de 2016.
Audidores Comisionados:	<ul style="list-style-type: none">▪ L.C.P. Ma. Eugenia Cuevas Chávez.▪ L.A.E. Teresa Guadalupe Sierra García.▪ Lic. Elía Linnet Telles Swanson.▪ L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido.



H
2/6

PROGRAMA:	Subsidios a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2016.
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

INDICE

CAPITULO		PAGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS	5
IV.	CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL	6
V.	OBSERVACIONES	6



PROGRAMA:	Subsidios a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2016.
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

I. ANTECEDENTES

1. DEL PROGRAMA:

Con fecha 15 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer la lista de Municipio y demarcaciones territoriales del Distrito Federal elegibles para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), establece que los recursos para el **Subsidio a los municipios, y en su caso, a los Estado, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN"**. Con una asignación total del programa establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015 de **\$4,893'949,427.00** (Cuatro mil ochocientos noventa y tres millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintisiete pesos 00/100 M.N).

Mediante Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en su demarcación territorial (SUBSEMUN), que celebran el Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de Jalisco y el H. Ayuntamiento de Zapopan, así como su Anexo Técnico Específico de Adhesión para el Otorgamiento de Subsidios a los municipios, para el ejercicio presupuestal 2015, se aprobaron recursos por un importe de **\$99'238,318.75**, de los cuales \$79'390,651.00 son Federales y \$19'847,667.75 corresponden a la coparticipación municipal.

2. DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, así como al Programa Anual de Trabajo 2016 y los elementos legales del Programa anteriormente mencionados que permiten a la Contraloría del Estado de Jalisco verificar el cumplimiento de metas y objetivos en la utilización de los recursos federales correspondientes al Programa Subsidio a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



PROGRAMA:	Subsidios a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2016.
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

Coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN" Ejercicio presupuestal 2015, se efectuó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2016**, notificando al H. Ayuntamiento de Zapopan, por medio de los oficios que se en listan a continuación:

- 3500/DGVCO/DAOC/2016 (Invitación a Firma de Acta de Inicio de fecha 04 de julio de 2016).
- 3501/DGVCO/DAOC/2016 (Notificación de Auditoría de fecha 04 de julio de 2016).
- 3502/DGVCO/DAOC/2016 (Orden de Auditoría de fecha 04 de julio de 2016).
- 3503/DGVCO/DAOC/2016 (Requerimiento de Información de 04 de julio de 2016).

Así mismo por parte del H. Ayuntamiento de Zapopan se designó como enlaces al Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa, Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y Enlace FORTASEG, quien funge como responsable para atender la presente auditoría.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERIODO

La Auditoría se practicó durante el periodo comprendido del 13 al 22 de julio de 2016 en el las Oficinas del H. Ayuntamiento de Zapopan, se efectuó la integración de resultados y elaboración de Cédulas de Observaciones, concluyendo dicha etapa con fecha de 22 de julio de 2016.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo administrativo-financiero y operacional, teniendo como propósito obtener la certeza de la aplicación del recurso federal autorizado del **subsidio a los municipios, y en su caso, a los Estado, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN"** correspondientes al ejercicio presupuestal 2015, durante todo el periodo de su aplicación, se realizó en forma eficiente, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente, y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



H
5/6

PROGRAMA:	Subsidios a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2016.
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Zapopan, correspondientes al programa **Subsidio a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN"**, ejercicio presupuestal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman **\$79'390,651.00 (Setenta y nueve millones trescientos noventa mil seiscientos cincuenta y uno pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que engloba la totalidad del recurso federal a aplicar.

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del "SUBSEMUN", con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Subsidio autorizado al H. Ayuntamiento de Zapopan.

III. RESULTADOS

Con fecha del 22 de julio de 2016, se llevó a cabo el Cierre de la Auditoría practicada a los Recursos Federales del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN" Ejercicio presupuestal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Zapopan, por medio de **01 (uno) Cédula de Observaciones** se dio a conocer el resultado de la revisión, en dicha cédula se detalla la situación determinada y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen la observación realizada al Programa en comento:

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".



H
6/6

<p>PROGRAMA: Subsidios a los municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como el Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN".</p>	<p>NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/SUBSEMUN-ZAPOPAN/2016.</p>
<p>EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015</p>	<p>EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO.</p>

• **Incumplimiento en la normatividad específica aplicada (Referente a la forma de pagos a proveedores).**

Se constató que se realizaron pagos a los proveedores mediante cheques, mismos que corresponden a la cuenta bancaria específica para el manejo de los programas del SUBSEMUN.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los Recursos del Subsidio a los Municipios, y en su caso, a los Estados, cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan Coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales "SUBSEMUN", a cargo del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, no cumplió íntegramente con las disposiciones normativas que lo regulan, por lo que de esta auditoría tiene como resultado **01 (uno)** cédula de observaciones, resultantes de las revisiones financiera y operacional.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en manejo del Programa SUBSEMUN y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, derivado de las recomendaciones preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de la **01 (uno)** Cédula de Observaciones.

"El presente documento forma parte integrante de un expediente que contiene información clasificada como Reservada, en términos de lo establecido por el artículo 113, fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública".